

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores :**R.U.C** :**Direccion** :**Telefono** :**Fax** :**CCMN** :

Concepto : ADQUISICION DE BUZOS Y CAMISETAS INSTITUCIONALES PARA TODO EL PERSONAL DE LA SEDE UGEL CUSCO, PEDIDO POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
42	UNIDAD	BUZO DE TELA POLIESTER PARA DAMA		
40	UNIDAD	BUZO DE TELA POLIESTER PARA CABALLERO		
82	UNIDAD	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA CUELLO CAMISERO UNISEX		
SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO				
SON:				TOTAL

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco en la siguiente dirección: Av.Camino Real N° 114 -Wanchaq - Cusco

Condiciones del bien o servicio (*) obligatorio

*Forma de pago :

*La cotización incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotización :

*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE BUZOS Y CAMISETAS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SEDE UGEL CUSCO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO													
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE BUZOS Y CAMISETAS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SEDE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.													
3. FINALIDAD PÚBLICA	Brindar al personal de la sede de la U.E. N° 312 -Unidad de Gestión Educativa Local Cusco - UGEL CUSCO, la indumentaria adecuada para el desarrollo de sus actividades laborales, deportivas y culturales representativas. El presente requerimiento también permitirá el cumplimiento de las actividades en materia de gestión administrativa y como condición de trabajo.													
4. VINCULACIÓN AL POI	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la ACTIVIDAD OPERATIVA: AD100164400156 "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"													
5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo General: Establecer uniformidad e identificación institucional a los trabajadores de que laboran en la sede de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO contribuyendo con el cumplimiento de la prestación de sus servicios.													
6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNID. DE MEDIDA</th> <th>NOMBRE DEL ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>42</td> <td>Unidad</td> <td>Buzos deportivos para damas (SE ADJUNTA MODELO REFERENCIAL - ANEXO N° 01)</td> <td> Buzo que consta de 01 casaca y 01 pantalón con logo institucional - MODELO ANEXO N° 01 Material: TELA QUICK SILVER (100% POLIESTER MICROFIBRA) Propiedades de la Tela: ligera, fresca, alta resistencia al desgaste, tacto suave -fino, reactivo. Densidad de la Tela: 140 - 160 GRSX M2 Costura: Remalle y doble costura Modelo: <ul style="list-style-type: none"> - Cuello camisa sin capucha - Forro Interno: Malla alemana - Bolsillos con cierres de alta calidad: (02) bolsillos en los laterales de la casaca y (02) bolsillos en los laterales del pantalón - Puño de la manga: Pretina con elástico interno Color: Azul marino (ARTICULO 575M) y plomo (ARTICULO 820M) con líneas blancas </td></tr> </tbody> </table>	ITEM	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	NOMBRE DEL ITEM	DESCRIPCIÓN	01	42	Unidad	Buzos deportivos para damas (SE ADJUNTA MODELO REFERENCIAL - ANEXO N° 01)	Buzo que consta de 01 casaca y 01 pantalón con logo institucional - MODELO ANEXO N° 01 Material: TELA QUICK SILVER (100% POLIESTER MICROFIBRA) Propiedades de la Tela: ligera, fresca, alta resistencia al desgaste, tacto suave -fino, reactivo. Densidad de la Tela: 140 - 160 GRSX M2 Costura: Remalle y doble costura Modelo: <ul style="list-style-type: none"> - Cuello camisa sin capucha - Forro Interno: Malla alemana - Bolsillos con cierres de alta calidad: (02) bolsillos en los laterales de la casaca y (02) bolsillos en los laterales del pantalón - Puño de la manga: Pretina con elástico interno Color: Azul marino (ARTICULO 575M) y plomo (ARTICULO 820M) con líneas blancas			
ITEM	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	NOMBRE DEL ITEM	DESCRIPCIÓN										
01	42	Unidad	Buzos deportivos para damas (SE ADJUNTA MODELO REFERENCIAL - ANEXO N° 01)	Buzo que consta de 01 casaca y 01 pantalón con logo institucional - MODELO ANEXO N° 01 Material: TELA QUICK SILVER (100% POLIESTER MICROFIBRA) Propiedades de la Tela: ligera, fresca, alta resistencia al desgaste, tacto suave -fino, reactivo. Densidad de la Tela: 140 - 160 GRSX M2 Costura: Remalle y doble costura Modelo: <ul style="list-style-type: none"> - Cuello camisa sin capucha - Forro Interno: Malla alemana - Bolsillos con cierres de alta calidad: (02) bolsillos en los laterales de la casaca y (02) bolsillos en los laterales del pantalón - Puño de la manga: Pretina con elástico interno Color: Azul marino (ARTICULO 575M) y plomo (ARTICULO 820M) con líneas blancas										



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**



02	40	Unidad	Buzos deportivos para caballeros (SE ADJUNTA MODELO REFERENCIAL - ANEXO N° 01)	<p>Presentación: Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo de transporte y almacenamiento. Y rotulado con la talla (XS, S, M, L, XL, XXL) y el sexo (M, F) según listado.</p> <p>*El modelo y color están sujetos a variación en coordinación con el área usuaria.</p> <p>*El postor deberá presentar una muestra de la tela solicitada adjunto a la cotización por mesa de partes de la Entidad.</p> <p>Logo: Bordado de alta calidad a todo color (pecho izquierdo de la casaca) - ANEXO N° 03</p> <p>Tallas Referenciales: XS, S, M, L, XL, XXL. (Se adjunta lista de trabajadores para que el proveedor tome las medidas del personal)</p> <p>Presentación: Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo de transporte y almacenamiento. Y rotulado con la talla (XS, S, M, L, XL, XXL) y el sexo (M, F) según listado.</p> <p>*El modelo y color están sujetos a variación en coordinación con el área usuaria</p>		



**GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO**

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

			<p>Presentación: Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo de transporte y almacenamiento. Y rotulado con la talla (XS, S, M, L, XL, XXL) y el sexo (M, F) según listado.</p> <p><u>*El modelo y color están sujetos a variación en coordinación con el área usuaria.</u></p> <p><u>*El postor deberá presentar una muestra de la tela solicitada adjunto a la cotización por mesa de partes de la Entidad.</u></p>
	<p>03</p> <p>82 (Unisex)</p> <p>Unidad</p>	<p>Camisetas de algodón pique manga corta cuello camisero unisex (SE ADJUNTA MODELO REFERENCIAL - ANEXO N° 02)</p>	<p>Camisetas de algodón de vestir con nombre de la Entidad – MODELO ANEXO N° 02</p> <p>Material: TELA PIQUE 24 AL I, (100% ALGODÓN)</p> <p>Gramaje: 192 GRS X M2</p> <p>Costura: Remalle y doble costura</p> <p>Modelo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manga corta - Cuello camisero tejido azul marino con dos ribetes de color blanco y rojo tejido indeformable - Tres (03) botones en el cierre frontal de la pechera con sus respectivos ojales. - Borde de las mangas con un ribete delgado de color blanco y rojo <p>Color: Plomo (pecho) y azul marino (mangas y cuello) con ribetes azules, blancas y rojas</p> <p>Logo: Bordado computarizado azul marino (pecho izquierdo)</p> <p>Nombre de la UGEL CUSCO</p> <p>Tallas: Se adjuntará lista con la medida de cada persona</p> <p>Presentación: Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo de transporte y almacenamiento. Y rotulado con la talla (XS, S, M, L, XL, XXL) y el sexo (M, F) según listado.</p> <p><u>*El modelo y color están sujetos a variación en coordinación con el área usuaria.</u></p> <p><u>*El postor deberá presentar una muestra de la tela solicitada adjunto a la cotización por mesa de partes de la Entidad.</u></p>
<p>7. REQUISITOS DEL CONTRATISTA</p>	<p>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación. 		



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

	<ul style="list-style-type: none"> - No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30º de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. - Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT). - El postor debe de acreditar un monto facturado igual o mayor a su propuesta económica, por la venta iguales o similares al bien requerido - La experiencia se acreditará con copia simple de: Contratos u órdenes de compra y/o facturas y/o constancias de prestación 										
8. LUGAR DE LA ENTREGA DEL BIEN	<p>LUGAR: Los bienes serán entregados en una sola entrega en el almacén central de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco. Ubicado en Av. Camino Real N° 114 Wanchaq - Cusco.</p> <p>HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 08:00am. a 01:00 pm. y de 02:00 pm. a 04:30 pm.</p>										
9. PLAZO DE LA ENTREGA DEL BIEN	<p>PLAZO:</p> <table border="1" data-bbox="497 1028 1473 1510"> <thead> <tr> <th>ETAPAS</th><th>PLAZOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MUESTRAS</td><td>El postor presentará una muestra el día de la presentación de oferta</td></tr> <tr> <td>MEDIDAS</td><td>El proveedor realizará la toma de medidas a todo el personal trayendo una muestra de cada talla (XS), (S), (M), (L), (XL), (XXL) y modelo (M) o (F); en el plazo de 01 día. Para ello, el área usuaria alcanzará el listado con todo el personal beneficiario, además, deberá coordinar el día de la toma de medidas con 24 hrs. de anticipación.</td></tr> <tr> <td>CONFECIÓN</td><td>Se realizará dentro de un plazo de 20 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.</td></tr> <tr> <td>ACABADOS Y ARREGLOS</td><td>Se realizará conforme a los modelos adjuntos, el cual podrá sufrir modificaciones en coordinación con la Entidad y dentro del plazo establecido en las líneas precedentes.</td></tr> </tbody> </table>	ETAPAS	PLAZOS	MUESTRAS	El postor presentará una muestra el día de la presentación de oferta	MEDIDAS	El proveedor realizará la toma de medidas a todo el personal trayendo una muestra de cada talla (XS), (S), (M), (L), (XL), (XXL) y modelo (M) o (F); en el plazo de 01 día. Para ello, el área usuaria alcanzará el listado con todo el personal beneficiario, además, deberá coordinar el día de la toma de medidas con 24 hrs. de anticipación.	CONFECIÓN	Se realizará dentro de un plazo de 20 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.	ACABADOS Y ARREGLOS	Se realizará conforme a los modelos adjuntos, el cual podrá sufrir modificaciones en coordinación con la Entidad y dentro del plazo establecido en las líneas precedentes.
ETAPAS	PLAZOS										
MUESTRAS	El postor presentará una muestra el día de la presentación de oferta										
MEDIDAS	El proveedor realizará la toma de medidas a todo el personal trayendo una muestra de cada talla (XS), (S), (M), (L), (XL), (XXL) y modelo (M) o (F); en el plazo de 01 día. Para ello, el área usuaria alcanzará el listado con todo el personal beneficiario, además, deberá coordinar el día de la toma de medidas con 24 hrs. de anticipación.										
CONFECIÓN	Se realizará dentro de un plazo de 20 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.										
ACABADOS Y ARREGLOS	Se realizará conforme a los modelos adjuntos, el cual podrá sufrir modificaciones en coordinación con la Entidad y dentro del plazo establecido en las líneas precedentes.										
10. CONFORMIDAD DE LA ENTREGA DEL BIEN	<p>La conformidad de la prestación del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025.</p> <p>La conformidad es otorgada por la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos en el plazo máximo de Siete (7) DÍAS MÁXIMO, días computados desde el día siguiente de recibido el entregable o servicio.</p> <p>De existir observaciones, la Entidad las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al CONTRATISTA períodos adicionales para las</p>										



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

	<p>correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>
II. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO 	<p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.</p> <p>La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p> <p>La entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en UN UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de pago • Copia de la Orden de Compra • Guía de remisión • Carta de autorización para pagos a Cuenta Interbancaria - CCI <p>En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas</p> <p>Los pagos se realizarán como máximo a los 10 días calendarios de emitido el informe de conformidad.</p>
12. GARANTIA COMERCIAL	<p>Según el Art.61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el pago total y el fiel cumplimiento del contrato o de la orden de compra, así como el fiel cumpliendo de las especificaciones técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazo de 06 MESES, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable del área usuaria.
13. PENALIDADES	<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p>



**GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO**

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL CUSCO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UGEL CUSCO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.



**14. RESOLUCIÓN
CONTRATO
INCUMPLIMIENTO**

**DE
POR**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.I del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato de adquisición.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la prestación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

15. GESTION DE RIESGOS	Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
16. CLAUSULA SOLUCION DE CONTROVERSIAS	<p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.</p> <p>Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.</p> <p>El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	<p>Y</p> <p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL CUSCO.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, licenciatarios de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UGEL CUSCO, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL CUSCO.</p>





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UGEL CUSCO el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

ANEXO N° 01 – MODELO REFERENCIAL DEL BUZO



AZUL MARINO





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



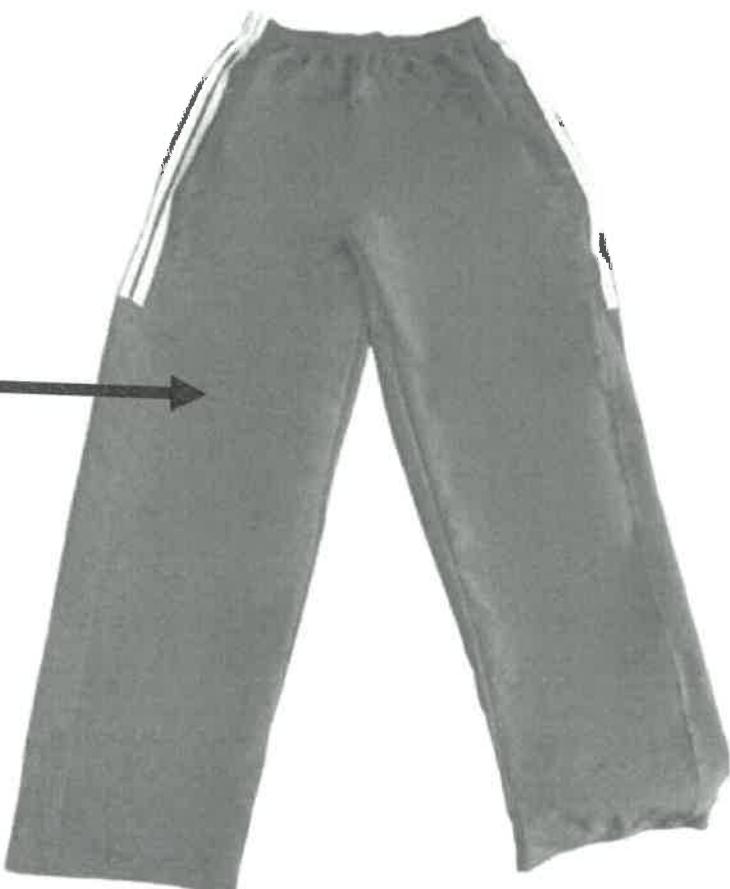
GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

AZUL MARINO





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

ANEXO N° 02 – MODELO REFERENCIAL DEL POLO CAMISERO

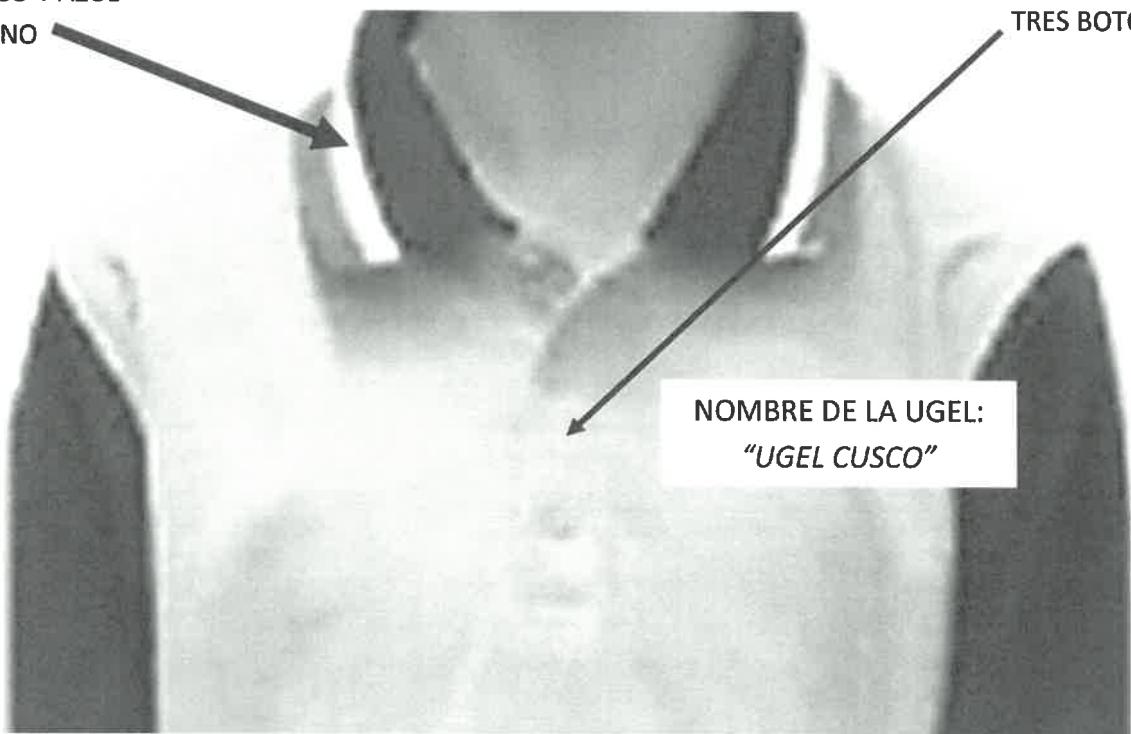
CUELLO CAMISERO

TEJIDO:

ROJO, BLANCO Y AZUL

MARINO

TRES BOTONES



MANGA CORTA CON
RIBETE DELGADO:
ROJO Y BLANCO



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



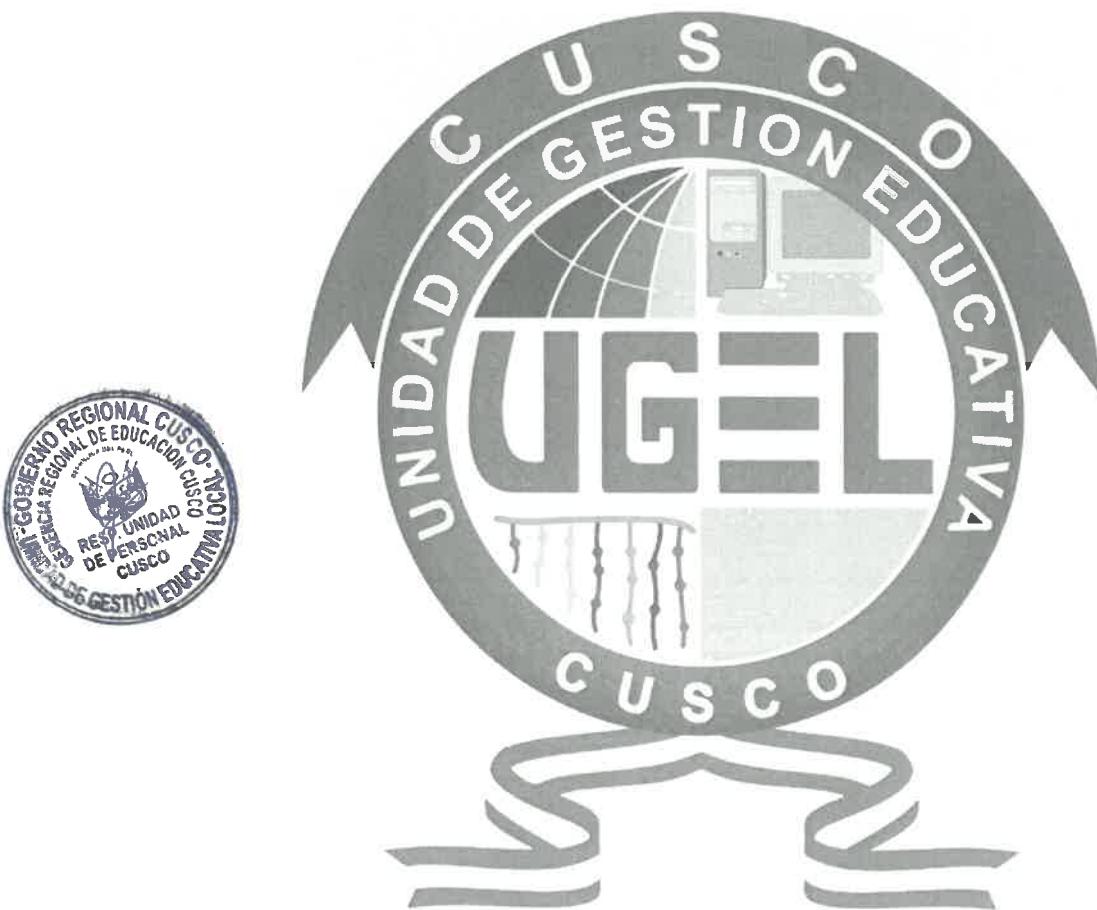
GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ANEXO N° 03 – LOGO DE LA UGEL CUSCO





GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:

Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de con RUC N°: declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30º de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de 202

.....
*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°.....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		Nº DNI:

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujet a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2º grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo, (Representante Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, de.Del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa